

FULM -AL-ACE-ACE49

79/11



Quarenta maravedis .

SELLO CUARTO, QUA-  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Miguel Ganet Subteniente retirado en los Reales  
Ex<sup>os</sup> de Su Mag<sup>?</sup> (que Diosgué) y por el R<sup>o</sup> y Supremo con-  
sejo de Castilla D<sup>o</sup> Juan de S<sup>?</sup> y M<sup>?</sup> Vn<sup>o</sup> de la  
Univ<sup>?</sup> de Cervera obispado de Solsona en el P<sup>?</sup> de Cata-  
luna inf<sup>?</sup> S<sup>?</sup>

Certifico y hago fee: Que Donacio Auli de Camp-  
redon obispado de Perona en d<sup>o</sup> Principado, tiene en-  
teramente ganados en esta Univ<sup>?</sup> tres cursos en la  
Facultad de Filosofia, que empezaron en San Lucas  
de los años mil setecientos ochenta y ocho, ochenta  
y nueve, y mil deos<sup>?</sup> y noventa, los que fenecieron  
en Mayo de los inmediatos sucesivos. Certifi-  
co asi mismo que d<sup>o</sup> Auli, tiene tambien ganados  
en esta Univ<sup>?</sup> tres cursos en la Facultad de Sagrada  
Theologia, que empezaron en San Lucas de los años  
mil setecientos noventa y uno, noventa y dos, y mil setecien-  
tos noventa y tres los que fenecieron en Mayo de los im-  
mediatos sucesivos. Como asi todo consta y es de ver  
de los libros de matriculas y habilitaciones que pa-  
ran en la Secretaria de la Univ<sup>?</sup> a que me remito.  
Y para que conste en donde conenga a peticion del  
interesado doy la presente certificacion firmada  
de mi mano y sellada con el sello de la Univ<sup>?</sup> en  
Cervera a los tres dias del mes de Abo de mil  
y ochocientos.

D<sup>o</sup> Miguel Ganet Sec<sup>?</sup> Sub<sup>?</sup>

Los Notarios Publicos, y c<sup>?</sup>



Quarenta maravedis .

SELLO CUARTO, QUA-  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Miguel Giné Subteniente retirado en los Reales  
Ex<sup>os</sup> de Su Mag<sup>d</sup>. (que Diosgué) y por el R<sup>do</sup> y Supremo con-  
sejo de Castilla Secretaria Sub<sup>te</sup> de la Pontificia y Al<sup>ta</sup> Univ<sup>rs</sup>? la  
Universaria de Cervera obispado de Solsona en el País de Cata-  
luna inf<sup>ra</sup> s.

Certifico y haga fee: Que Donacio Auli de Camp-  
redon obispado de Perona en dho Principado, tiene en-  
teramente ganados en esta Univ<sup>rs</sup>? tres cursos en la  
Facultad de Filosofia, que empezaron en San Lucas  
de los años mil setecientos ochenta y ocho, ochenta  
y nueve, y mil deos<sup>os</sup> y noventa, los que fenecieron  
en Mayo de los inmediatos sucesivos. Certifi-  
co asi mismo que dho Auli, tiene tambien ganados  
en esta Univ<sup>rs</sup>? tres cursos en la facultad de Sagrada  
Theologia, que empezaron en San Lucas de los años  
mil setecientos noventa y uno, noventa y dos, y mil setecien-  
tos noventa y tres los que fenecieron en Mayo de los im-  
mediatos sucesivos. Como asi todo consta y es de ver  
de los libros de matriculas y habilitaciones que pa-  
ran en la Secretaria de la Univ<sup>rs</sup>? a que me remite o.  
Y para que conste en donde converga a petición del  
interesado doy la presente certificación firmada  
de mi mano y sellada con el sello de la Univ<sup>rs</sup>? en  
Cervera a los tres dias del mes de Abo de mil  
y ochocientos.

D<sup>o</sup> Miguel Giné Secret<sup>ario</sup> Sub<sup>te</sup>

Los Notarios Públicos, y c<sup>as</sup>.

En tes.<sup>o</sup>  A Verdad

Inter # de vendad

*John Vagstad*

van Lo. Berresy Montpelier<sup>no</sup>

+

*Jn* Rafael Manera Not. y Secre. d. el Ayuntamiento de la  
m. d. Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca y Isla.  
Inu. d. Lta. La misma.

Certifico y doy verdadero Testimonio como hoy dia de la fecha  
por medio de Christoval Lupo fidel desta Inu. d. se  
ha publicado y fijado en los sitios y parages publicos acos-  
tumbra- <sup>esta Ciudad</sup> dos, el Edicto llamando a oposicion para la Catedra  
de Retorica vacante en los R. d. Estudios de Madrid por ascen-  
so de D. Manuel de Salbuena que la obtiene. Dado en  
Madrid a 31. de Enero inmediato firmado por D. Juan

llamando a oposicion <sup>Ante</sup> Pastor el Consejo de Su Mage. d. D. Crisostomo de  
perala Catedra de <sup>Lugo</sup> Cas. Pensionado de la R. d. y disuuelta orden  
Retorica vacante <sup>de Carlos tercero</sup> el Consejo de Su Mage. d. Indias y Di-  
en los R. d. Estudios <sup>de</sup> Madrid por ascenso <sup>de</sup> los Estudios R. d. de Madrid. Y por el R. d. de  
to de D. Manuel S. M. y los mismos R. d. Estudios D. Pedro Gonzalez de  
de Salbuena que <sup>Castro</sup> Cofre de lo qual y parage con te doy el prete.  
la obtiene <sup>firmado</sup> y como en el mismo Testimonio; En Ita. R. d. Inu. d. Lta. a 12. de Febrero de 1801.  
se previene.

18th June 1892  
Dear Sir

I have the pleasure to inform you that the  
order for the purchase of the above mentioned  
quantity of goods has been placed with the  
proper authorities and the same will be  
delivered to you as soon as possible.  
I am, Sir, very respectfully,  
Yours faithfully,  
J. H. [Signature]

Yours faithfully,  
J. H. [Signature]

A 5. Junio 1802.

Exped.<sup>o</sup> sobre prerogativa D.<sup>o</sup> Agustín Carriz y  
Guadrado & Ciudadela & Menorca se le admitta  
á las funciones para el Trado mayor en D.<sup>o</sup>  
Civil.

Muy M<sup>re</sup> Sr<sup>o</sup>

D<sup>n</sup> Agustín Carrío y Cuadrado ve-  
cino de Ciudadela de Menorca: expone  
que segun la Certificacion que acompaña  
ha cursado en aquella Isla la Instituta  
Civil, y ha desempeñado las funciones  
y actos literarios que le encargaba  
el Maestro, y habiendo cursado al te-  
nor de la costumbre de aquella Isla,  
que ha estado hasta ahora baxo el  
dominio de la Nacion Britanica; por  
tanto

A V<sup>o</sup> M<sup>re</sup> Sr<sup>o</sup> suplica que se  
sirva admitir al Suplicante a las fun-  
ciones y ejercicios literarios preve-  
nidos por los estatutos y Reales Co-  
dulas, hasta la consecucion del Grado  
Mayor que espera y lo recibirá a fa-  
vor. Palma y 5 de Junio de 1802.

Agustín Carrío

Miguel Bonad Ch. y Sindico

Palma 5 de Ju-  
nio de 1802.  
Pase al Sindico.

Moxell

Muy Sr<sup>o</sup>

Respeto de tener  
en la Univ. una  
A. Orden, relati-  
va a los que han  
studiado en Menor-  
a al tiempo de 50.  
años extranjeros,  
despues quieren  
pasar a graduarse  
en aquellos cursos,  
o necesario tener  
la vista dicha A.  
orden para arreglarnos a ella, antes de admitir  
ese pretendiente al Grado de Ley, que solicita.  
Alto siempre el mejor parecer del V. S. A 9. Junio 1802.

Palma 10 de Junio de 1802.

Pongase en este Expediente por el Secretario de la Universidad testimonio de la oñ que anuncia el síndico relativo á los que estudiaron en Menorca al tiempo del Gobierno extranjero; y hecho trázase.

Morell, R<sup>to</sup>

2  
Certifico yo el infrascrito D. en ambos D<sup>os</sup> D. Jose Bojoni, de la Clase de Nobles, vecino de Ciudadela de Menorca; que D. Augustin Carrió, y graduado del mismo Seminario, ha asistido continuamente á la escuela pública de la Instituta Civil que he explicado á diferentes en mi Casa; ha leído diariamente, compuesto, y recitado su resumen de todos los textos de la misma Instituta Civil por mí explicados; como y finalmente ha concurrido á la conferencia diaria, que ha tenido con sus condiscipulos; y todo con grande satisfacción, y exactitud, según constaba á los D<sup>os</sup> Cathedrales, y Examinadores de qualquier Universidad en donde se presentase para obtener los Grados, ó Laureas correspondientes; y para ello, requirido, y á solicitud del citado Carrió mi discípulo, doy la presente Certificación alargada y firmada de mi propio puño, y mano, como y sellada con el Vello de las Armas Militares de mi Casa. Ciudadela de Menorca á los 10. Mayo de 1802. D. D. Jose Bojoni



Nosotros que á bajo nos firmamos Notarios públicos de Ciudadela de la Isla de Menorca Vecinos certificamos y damos fe: que el antedicho D<sup>o</sup> en ambos D<sup>os</sup> D. Jose Bojoni de cuyo propio puño y escrito y firmado el Testimonio ó Certificación que antecede es tal qual se titula y dice; y q<sup>o</sup> el Vello con

con q<sup>o</sup> el mismo va authorizado es el propio que usa  
 de las Armas militares de su casa; como ya vibien  
 testificamos que ántes semejantes Testimonios q<sup>o</sup>  
 acostumbraba dar en la calidad q<sup>o</sup> expresa, siempre  
 se les ha dado y da entera fe y credito judicial y  
 extrajudicialm<sup>te</sup>. En fee de lo qual firmamos la  
 presente y la signamos con el signo de nro Oficio;  
 en dicha Ciudad el referido dia 10. de Mayo de 1802.



Juan Carrio y Fontanarrosa

Agustin Carrio y Ballasteros



Salvador Sans Novicio



Desa despachos de oficio quarenta e seis.

SELLO CUARTO, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y

Jorge de la Villa y de la Hon, ocurrió al Con-  
 sejo en cinco de Noviembre. El año próximo pasado el mil  
 setecientos ochenta y nueve, volviendo que sin embargo el  
 no haber cursado la Jurisprudencia en Universidad Late-  
 nte, y si con arreglo a la costumbre observada en Menorca,  
 para la habilitación para obtener el Grado en la Real Ciudad, y  
 a su consecuencia, se le aprobase en esta Audiencia para  
 ejercer la facultad en los tribunales de su comprehensión.  
 En su virtud, se informó por la Real Audiencia de  
 Menorca, y se expusieron por el Sr. Fiscal, y en atención a  
 las particularidades, circunstancias que concurrieron en el día, con  
 motivo de la Reconquista de Menorca, se ha servido el Consejo  
 habilitar al referido D. Jorge de la Villa para que sin embargo el  
 no haber cursado en Universidad alguna los cursos necesarios,  
 pueda recibir en esta Real Audiencia el Grado de Bachiller en Leyes,  
 precediendo para ello el examen prevenido por sus Estatutos,  
 y el mismo privilegio a la continuación, y en una que me-  
 recita esta Real Audiencia. Por lo que en los cuatro años de Jurisprudencia  
 práctica, pueda ser examinado, y recibido el Abogado en  
 la Real Audiencia de esta Ciudad, y para lo sucesivo ha

declarado el Consejo que todos los Profesores y dicha fa-  
cultad que se hallen domiciliados en Menorca queden su-  
getos á lo dispuesto por las Leyes, Cédulas Reales, y demas or-  
denes expedidas por punto general, sobre el metodo que deve  
guardarse en los Estudios, Colaciones y Exámenes, practica,  
y demas que corresponden para recibir el Abogado, en-  
tendiéndose firmada esta Epoca, para los que empiecen á esta-  
biar desde el día en que se publiquen en Menorca las  
Reales Cédulas. Quince y quatro. El Enero del mil setecien-  
tos y veinte y cinco, onze. El Marzo y veinte y cinco. El Mayo. El  
mil setecientos y veinte y cinco, veinte y dos. El Enero del mil  
setecientos ochenta y seis, y demas que hablan sobre  
el particular, á cuyo fin remito exemplares impresos  
de todas ellas á la citada Real Audiencia, con encargo  
que disponga inmediatamente su promulgación, en ter-  
minos que llegue á noticia de todos los Interesados para  
que no puedan alegar ignorancia, y se eviten recursos, é  
inconvenientes, quedando convenientemente habilitados los Es-  
tudios hechos hasta el día de dicha publicación, segun en  
la forma y metodo usado en el tiempo que esta Isla de Menorca  
estaba bajo la Dominación Inglesa, dando noticia  
de la Audiencia al Consejo, y á esa Universidad el día en  
que se hagan notorias en Mallorca las inmutaciones de  
terminaciones, para todo lo que se libia con esta fecha

el Despacho correspondiente.

De esta providencia me manda el Consejo de aviso á  
esa Universidad para su inteligencia, y observancia en  
la parte que le toca, y á este fin lo participo á V. S. El acuerdo  
del Consejo. Y el acuerdo desta me dará V. S. aviso para  
trasladarlo á su superior noticia. Dios que á V. S. me a-  
Madrid y Agosto 3. El 1720. D. Manuel Anzo. El  
Sancti Spiritus. 1.º Rector, y Claustro de la Universidad  
de Palma.

Concuerda con su original que para en el Archivo desta Univ.  
que esta á mi cargo. En fee. El qual, y para que conste á los fines  
que concuerda in scripto la parte en el Expediente promovido por D.  
Agustín Carrío, y su cuadrado vecino de Ciudadela de Menorca, en  
cumplim.º de lo mandado por el Ill. y S.º Rector y Procancel.º  
firmada de mi mano, y autorizada con el Sello de mi Oficio.  
En la Ciudad de Palma del Reyno de Mallorca á diez días del  
Mes de Junio del mil ochocientos y dos.



Rafael Manera Rector y Secretario  
de la R. Univ. de la Isla de Mallorca  
[Signature]

...despachos de oficio questo mês.

SERIE CUARTO, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
DOS.

... ..

Palma H. E. Trin. 1862

Comuníquese al interesado.

Chloris 24 in English - Chloris chloris Maxell R. 100

P. 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 10

Handwritten text at the bottom of the page, likely a signature or date: "Handwritten text at the bottom of the page, likely a signature or date."

2. 1899

Kind aus? - nicht, wenn aus die Augen, aus dem Mund

*Handwritten note:* 10/29 - again in the way

1000. 1000. 1000. 1000. 1000. 1000. 1000. 1000. 1000. 1000.

*[Faint handwritten text at the bottom of the page]*

*Manuscript written by L. de la Roche, dated 1790.*

Handwritten text: *Handwritten text, likely a signature or date, possibly "1711" or "1712".*

17. *செவ்வாய்க்கிழமை* 17. *செவ்வாய்க்கிழமை* 17. *செவ்வாய்க்கிழமை* 17. *செவ்வாய்க்கிழமை* 17.

*Handwritten:* 1890, November 1st

*Handwritten signature*

1849



Salut à tout le monde

Trade of Louisiana over land

... of the ...

My Dear Son

Don Agustín Carrío y Cuadrado  
expone que habiendo acudido para que  
se le admitiere á los exámenes hasta la  
consecucion del Grado Mayor de Leyes,  
dado el decreto de que pasase al Sindi-  
co de la Univ. esta solicitud expuso, q.  
habia visto orden relativa á los que  
habian cursado en Menorca al tiem-  
po de Gobierno extranjero, y con decre-  
to del día de ayer mandó V. que se  
pusiere en este Expediente como se ha  
practicado, y mediante el del día de  
hoy se me ha comunicado, y entendi-  
endo ser necesario acudir al Sr. Con-  
sejo como lo pretendió y executó en  
aquel entonces Don Jorge Seguí, por  
tanto

A V. muy il<sup>te</sup> suplica que se sir-  
va mandara al Secretario que libe  
al suplicante copia autentica de la ex-  
presada R<sup>ta</sup> orden y de todo lo que se  
ha actuado a mi solicitud, para el fin  
referido  
Augustin Carriz

Palma y 18. de Junio de 1802.

Palma 12 de Junio de 1802.

Desee el testimonio que pide }  
para el fin que expone. }

Morell, Rector.

Testim. enag.<sup>do</sup> a 14.º

Otro Testim. enag.<sup>do</sup> a 23.º Abril 1804.

Salvador de la Tierra Santa

Recibe el testimonio que pides  
para el fin que expresas.

Wm. Hall, Rector

Comisionado de la  
Comision de la Tierra Santa

N. 28. Abril 1803.

Concilio y dog verdaderos Testimonio como en Santa  
Ellos A. Claustros El p<sup>te</sup> R. Vn<sup>o</sup> L<sup>ta</sup> celebrada  
el dia p<sup>te</sup>. Se hanido p<sup>te</sup> el Memorial p<sup>te</sup>ado  
al M. Z. Ayto. desta Ciudad por el D. D. Rafael  
Barcelo Rector de estudios de la misma Vn<sup>o</sup>.  
~~solicitando q. el nombram<sup>to</sup> de Rector se haga~~  
~~en tiempo de vacaciones como se practica en otras~~  
~~Vniversidad de España, para evitar los perjuicios q.~~  
~~resultan a la literaturadel nombram<sup>to</sup> que se~~  
~~hace a principios del Mes de Mayo, los que se coi-~~  
~~tarían haciendose en tiempo de vacaciones~~  
~~como se practica en todas las Vniversid. de~~  
~~España. Cuyo Memorial se paso al Infante~~  
~~M. Z. S. R. y Procancel<sup>te</sup> para su informe;~~  
~~El qual demandando proceder con todo acierto lo ma-~~  
~~nifesto a los Claustros de la misma Vn<sup>o</sup> y~~  
~~enterados de su contenido. Acordaron uniforme-~~  
~~mente~~

1788. Jan 23. Lib. 1797.  
Jorge Rivera & Fran<sup>co</sup> y I. C. de  
Manera

*[The page contains several lines of handwritten text in cursive script, which appears to be bleed-through from the reverse side of the document. The ink is dark and the handwriting is somewhat difficult to decipher due to the angle and quality of the reproduction.]*



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS CINCO.

*Don Rafael Manera Rold y Sureda. Jefe de la Oficina de la  
tamt. de la Muy Ill.ª Ciudad de Palma Capital del Reyno de Ma-  
llorca, y de la R.ª Univ.ª de Lilla.*

*Certifico y doy verdadero testimonio como a los Libros de  
Matriculas que pasan en el Archivo de dha. Univ.ª que está a  
mi cargo, consta que el Licenciado Juan Simo hijo de Ant. y de  
Catt.ª Ana Marcel natural de esta Ciudad en los años de mil  
ochocientos y tres, y mil ochocientos y quatro, tomó dos Ma-  
triculas de Filosofia bajo la disciplina de los RR. P. P. L. L.  
D. Juan.ª Canellas, y D. Vicente Serra Catedráticos en es-  
ta R.ª Univ.ª de Lilla. Como asi es de ver en dhos. Libros a que  
refiero. Y para que conste doy el pte. Juan. El M. I.ª  
Rector, y Procancll.ª firmados a mi mano, y autorizado  
con el Sello de mi Oficio. En dha. Ciudad de Palma a  
veis y seis dias del Mes de Marzo de mil ochocientos  
y cinco.*

*Rafael Manera Rold y Sureda.*



REX DE ESPAÑA  
MAYOR DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA  
CINCO



Yo, el Sr. D. Juan Simon, cuxa conmigo el se-  
gundo año de Filosofia en la R.  
Litteraria Universidad con la debida  
aplicacion. Y paraq. conste donde con-  
venga. Soy la presente certificacion  
hoy dia 14 Febrero de 1805.

Yo, el Sr. D. Juan Simon, cuxa conmigo el se-  
gundo año de Filosofia en la R.  
Litteraria Universidad con la debida  
aplicacion. Y paraq. conste donde con-  
venga. Soy la presente certificacion  
hoy dia 14 Febrero de 1805.

*[Signature]*



Yo, el Sr. D. Juan Simon, cuxa conmigo el se-  
gundo año de Filosofia en la R.  
Litteraria Universidad con la debida  
aplicacion. Y paraq. conste donde con-  
venga. Soy la presente certificacion  
hoy dia 14 Febrero de 1805.

Yo, el Sr. D. Juan Simon, cuxa conmigo el se-  
gundo año de Filosofia en la R.  
Litteraria Universidad con la debida  
aplicacion. Y paraq. conste donde con-  
venga. Soy la presente certificacion  
hoy dia 14 Febrero de 1805.

SELO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, A NÚMERO  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.



En el día de hoy, veintiocho de junio de mil ochocientos y tres.

Yo, Rafael Manera, Notario y Secretario primero

del Ayuntamiento de la Muy Noble Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca, y de la Real Universidad de la misma.

Certifico y doy verdadero testimonio como habiendo en la

Universidad de esta Ciudad cursado dos años de Filosofía con los Maestros

que la documentan en esta dicha Universidad, fueron

promovidos al grado de Doctor y Maestro en dicha

facultad bajo el título de suficiencia, a saber el pri-

mero en el día primero de Septiembre del año de

mil ochocientos noventa y nueve; el segundo a ocho

de dicho mes y año; el tercero a quince de Dize-

mbre del propio año; y el ultimo a once de Julio del

proximo pasado año mil ochocientos y dos. Como así

es de ver de los Autos, Libros y papeles que pararon

en el Archivo de dicha Universidad a que me refie-

ro. Y para que conste doy el presente de orden del Muy

Ilustre Sr. Rector y Procancelario, firmado de mi mano

y autorizado con el Sello de mi Oficio. En dicha Ciudad de

Palma a veinte y ocho dias del mes de Junio de mil ocho-

cientos y tres.

Rafael Manera Notario y Secretario primero

del Ayuntamiento de la Muy Noble Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca, y de la Real Universidad de la misma.

Yo, Rafael Manera, Notario y Secretario primero

del Ayuntamiento de la Muy Noble Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca, y de la Real Universidad de la misma.

Quarenta maravedis.



SELO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, A NÚMERO  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Yo, Rafael Manera Notario y Secretario primero  
del Ayuntamiento de la Muy Noble Ciudad de Palma Capí-  
tal del Reyno de Mallorca, y de la Real Universidad de la misma.

Certifico y doy verdadero testimonio como habiendo en la  
Universidad de esta Ciudad cursado dos años de Filosofía con los Maestros  
que la documentan en esta dicha Universidad, fueron  
promovidos al grado de Doctor y Maestro en dicha  
facultad bajo el título de suficiencia, a saber el pri-  
mero en el día primero de Septiembre del año de  
mil ochocientos noventa y nueve; el segundo a ocho  
de dicho mes y año; el tercero a quince de Dize-  
mbre del propio año; y el ultimo a once de Julio del  
proximo pasado año mil ochocientos y dos. Como así  
es de ver de los Autos, Libros y papeles que pararon  
en el Archivo de dicha Universidad a que me refie-  
ro. Y para que conste doy el presente de orden del Muy  
Ilustre Sr. Rector y Procancelario, firmado de mi mano  
y autorizado con el Sello de mi Oficio. En dicha Ciudad de  
Palma a veinte y ocho dias del mes de Junio de mil ocho-  
cientos y tres.

Rafael Manera Notario y Secretario primero



En cumplimiento de lo prevenido  
en las ultimas R. D. ordenes, he  
de notificar a V. R. lo que  
notar al margen quanto le  
resulte sobre la materia de  
si el Sr. D. Pedro Torrefranchi  
no sea quien ha jurado  
en la Universidad Literaria  
tres años de filosofia, y dos  
de Medicina, indicando  
las materias que en  
dicha facultad estudio  
en los citados dos años,  
al parecer el 1803 y 804  
Dios que a V. R. m. a.  
Pal. 19 febrero de 1806

Sebastian Peguero

Secret. de la Univ. Liter. de la Ciud. de Palma.



*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Rafael Mancera Secad. y Secund. El Ayuntamiento de  
la M. Z. Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca  
y de la R. N. Univ. de Lérida

Certifico y doy verdadero Testimonio como a los Libros  
y papeles que estan en el Archivo de esta Univ.  
que esta a mi cargo: Consta que los Grados conferidos  
en esta R. N. Univ. de Lérida en los ultimos cinco años repa-  
tidos por un quinquenio, sus fondos que han produ-  
cido: Y el n.º de Estudiantes que suelen concurrir y  
concluir los cursos componen las partidas siguientes

| Grados mayores |    | Fondos | Estudiantes |
|----------------|----|--------|-------------|
| Teologia       | 13 | 92u 6l | 72          |
| Leyes y Can.   | 4  | 38u 6l | 18          |
| Medicina       | 2  | 49u 6l | 15          |
| Filosofia      | 2  | 7u 16l | 138         |
| -----          |    |        |             |
| Grados menores |    |        |             |
| Teologia       | 12 | 4u 10l |             |
| Leyes          | 3  | 4u 13l |             |
| Medicina       | 1  | 2u 3l  |             |
| Filosofia      | 21 | 7u 14l |             |
|                |    | 37     | 19u 00l     |

Nota: Si bien se repara son los Grados mayores en las facul-  
tades de Teologia, Canones y Leyes, y Medicina mas en na-  
mero que sus Bachilleres de viéndose preceder estos a aque-  
llos motiva esta diferencia los Graduandos que han venido  
del Continente graduados ya con el de Bachiller en otras  
Universidades: Y para que conste a los fines que concurra doy

El pte. Cor. El M. L. R.º firmado I m'mmo  
y autorizado con el Sello I m'oficio. En Sta. Ciudad  
de Palma á veinte dias El Mes de Mayo de 1805.

1.º Nbre 1803



Quarenta maravedís.

SELLO QUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCIENTOS Y TRES.

M. Jure sor

El D.º D.º Lorenzo Barceló P.º dice que para poder responder a la solicitud inferida y sin justificación que ha propuesto el D.º D.º Joseph Cerda en los nombres que usa, y en vista del

Como lo pide. informe del Syndico, y de el decreto de Traslado dado por V.S.

Serna Rector.

en 17 de Noviembre ultimo para poder evacuarlo en el modo debido se hace preciso el que se de a esta parte copia autentica de la Junta, y de el numero de los vocales con toda individuación que votaron a su favor para el empleo de Custos en que quedo elegido por pluralidad de votos, y en esta atención.

A V.S. M. Jure suplica que se sirva mandar que por el Secretario de esta Vno. se libte al Suplicante copia autentica dentro el segundo dia de la referida junta en el modo expressado, y para poder evacuar el traslado que se me ha conferido de el escrito del dicho Cerda en la forma de estilo. Omnia et licet etc.

Attestimus etc.

Palma y 2 Dize de 1803.

Lorenzo Barceló P.º.



THE UNIVERSITY OF TORONTO  
LIBRARY  
1915

Mr. J. H. ...

Dear Sir,  
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the proposed purchase of the ...  
The ... of the ... is ...  
I am, Sir, very respectfully,  
Your obedient servant,  
J. H. ...

I am, Sir, very respectfully,  
Your obedient servant,  
J. H. ...

Yours very truly,  
J. H. ...

J. H. ...



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO. AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS SIETE.

*Dn* Rafael Manera D<sup>no</sup> y Sec<sup>to</sup> del Ayuntamiento de la M.  
M<sup>te</sup> Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca y su Real Univ<sup>rs</sup>  
idad L<sup>ta</sup> en a.

Ex<sup>co</sup> y doy verdadero Testimonio como en Junta de los quatro  
Clavarios celebrada el dia tres del Mes de Abril ultimo con moti<sup>vo</sup>  
o a nombrar los Empleados de dha. Universidad: Se nombro  
para Administrador de la mandapia de D<sup>na</sup> Maria Amen-  
gol al M. R. P. M. Fr. Antonio Vidal Religioso del Cono<sup>to</sup>  
de Sto. Domingo Caus<sup>co</sup> de esta Universidad, dandole todos los  
Poderes necesarios para el cobro de las rentas y emolumentos  
de dha. mandapia aplicados ala sacristia de dha. Univ<sup>rs</sup>  
idad. Y para que conste doy el presente. En d<sup>ca</sup>. El M. V. R.  
Rector y Procancll<sup>te</sup> firmado de mi mano, y autoriza-  
do con el Sello de mi Oficio. En dha. Ciudad de Palma  
a primero de Julio de 1807.



*Rafael Manera D<sup>no</sup>.*  
*Sec<sup>to</sup>*

WILLIAM DOUGLASS  
STILL OVARIO . AMO DE  
1782



Wm. Douglass  
1782

Wm. Douglass  
1782

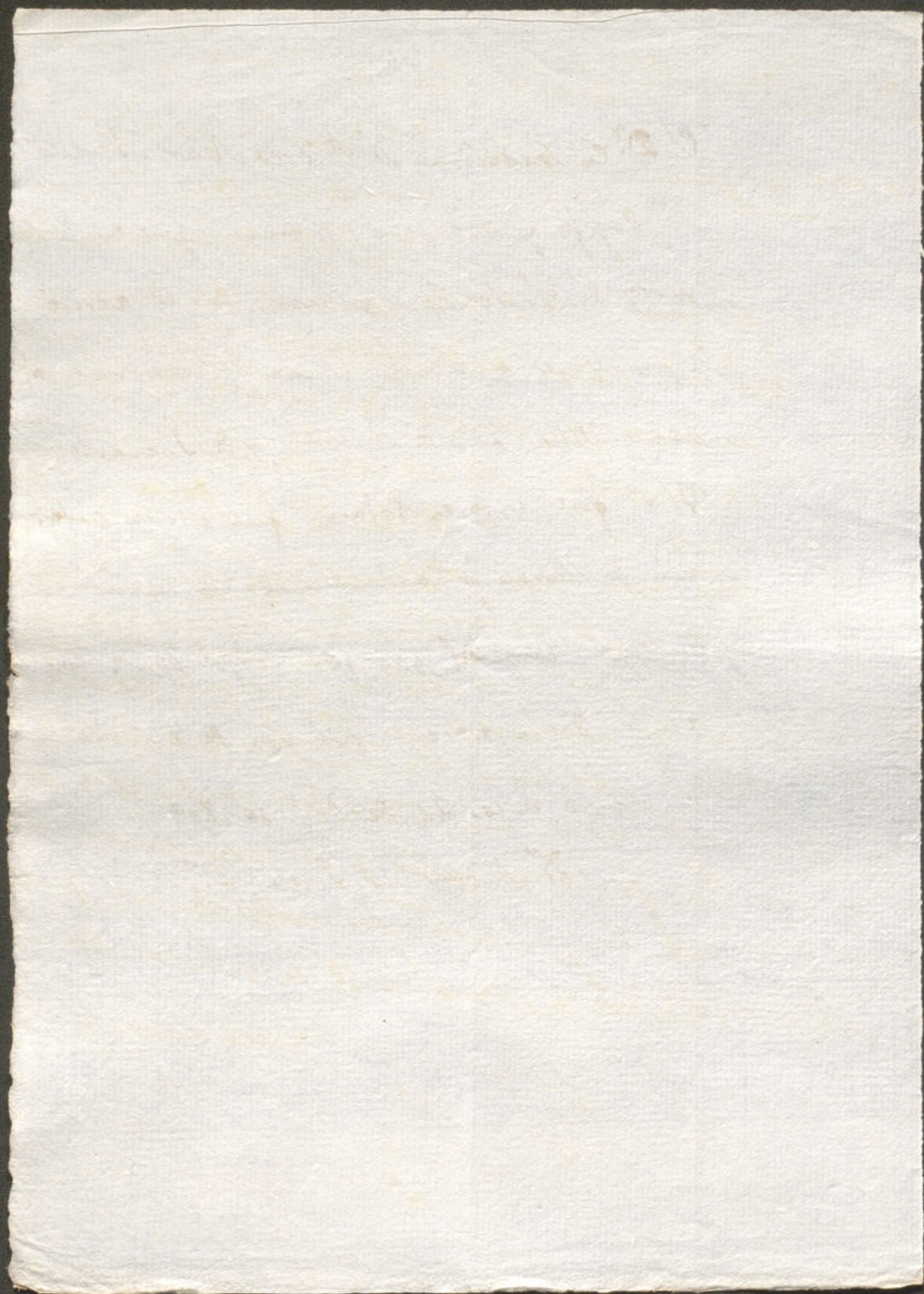
Wm. Douglass



+

El D.<sup>r</sup> en Medicina D. Andres Maria Perello  
d.<sup>no</sup> doy fé y verdadero testimonio: que en los  
meses de Noviembre y principio de este visité  
varias veces a Marcos Morey soltero natural  
de esta Villa hijo de Antonio y de Juana Maria  
Vive que vive en Palma, que estava enfer-  
mo de Sarna y havia venido a curar en  
su casa. lo qual poraque conste donde con-  
venga doy la presente firmada de mi mano  
en Muró a los 24 de Dic.<sup>o</sup> de 1809

D.<sup>n</sup> Andres M.<sup>a</sup> Perello d.<sup>no</sup>  
P



SEALLO GAVARDO. AÑO DE  
MIL NOVECIENTOS SESTE.

Handwritten text, likely a signature or name, written in a cursive script. The text is written on a piece of paper that is part of a larger document, with other text visible above and below it.

1. *Concordia* 2. *Concordia* 3. *Concordia* 4. *Concordia* 5. *Concordia* 6. *Concordia* 7. *Concordia* 8. *Concordia* 9. *Concordia* 10. *Concordia* 11. *Concordia* 12. *Concordia* 13. *Concordia* 14. *Concordia* 15. *Concordia* 16. *Concordia* 17. *Concordia* 18. *Concordia* 19. *Concordia* 20. *Concordia* 21. *Concordia* 22. *Concordia* 23. *Concordia* 24. *Concordia* 25. *Concordia* 26. *Concordia* 27. *Concordia* 28. *Concordia* 29. *Concordia* 30. *Concordia* 31. *Concordia* 32. *Concordia* 33. *Concordia* 34. *Concordia* 35. *Concordia* 36. *Concordia* 37. *Concordia* 38. *Concordia* 39. *Concordia* 40. *Concordia* 41. *Concordia* 42. *Concordia* 43. *Concordia* 44. *Concordia* 45. *Concordia* 46. *Concordia* 47. *Concordia* 48. *Concordia* 49. *Concordia* 50. *Concordia* 51. *Concordia* 52. *Concordia* 53. *Concordia* 54. *Concordia* 55. *Concordia* 56. *Concordia* 57. *Concordia* 58. *Concordia* 59. *Concordia* 60. *Concordia* 61. *Concordia* 62. *Concordia* 63. *Concordia* 64. *Concordia* 65. *Concordia* 66. *Concordia* 67. *Concordia* 68. *Concordia* 69. *Concordia* 70. *Concordia* 71. *Concordia* 72. *Concordia* 73. *Concordia* 74. *Concordia* 75. *Concordia* 76. *Concordia* 77. *Concordia* 78. *Concordia* 79. *Concordia* 80. *Concordia* 81. *Concordia* 82. *Concordia* 83. *Concordia* 84. *Concordia* 85. *Concordia* 86. *Concordia* 87. *Concordia* 88. *Concordia* 89. *Concordia* 90. *Concordia* 91. *Concordia* 92. *Concordia* 93. *Concordia* 94. *Concordia* 95. *Concordia* 96. *Concordia* 97. *Concordia* 98. *Concordia* 99. *Concordia* 100. *Concordia*

